

BUIN, 23 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1469 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1650, de fecha 02 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Rudy Baltanares Valladares. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 99, de fecha 28.04.2022, a nombre de Rudy Baltanares Valladares.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Solicitudes de Exámenes.
- ⊗ Presupuesto, de fecha 26.04.2022, elaborada por SanaSalud Centros Médicos, por la suma total de \$268.754.-.
- ⊗ Certificado de Subsidios de Incapacidad Laboral de Rudy Baltanares, emitido por Caja de Compensación Los Andes.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ⊗ Documentación del Juzgado de Familia de Buin.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 535, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el aporte económico por la suma de \$268.754.- (doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) a Rudy Macarena Baltanares Valladares, RUT N° con domicilio en para el pago de exámenes médicos.

2.- Cabe hacer presente que el cheque debe ser emitido a nombre de la Sra. Baltanares Valladares, debido a que el centro médico requiere que sean pagados de manera separadas.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIBECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Rudy Baltanares Valladares.doc